

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. DEIA-IRL-009-2020
De 12 de Febrero de 2020

Por la cual se ordena la inscripción de la señora **TATYANA MARALYS SUBÍA GONZÁLEZ** en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el día 27 de diciembre de 2019, la señora **TATYANA MARALYS SUBÍA GONZÁLEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal **No. 8-706-696**, con domicilio en la provincia y distrito Panamá, corregimiento Parque Lefevre, Santa Elena, P.H. Versalles, Torre Chateau Blanc, apto. 104 Licenciada en Biología con Orientación en Biología Animal, título obtenido en la Universidad de Panamá, Maestría en Ingeniería con Especialización en Energías Renovables y Ambiente, título obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá, presentó ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, su solicitud de inscripción como persona natural en el registro de consultores habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que la peticionaria adjunta a su solicitud de inscripción como persona natural los siguientes documentos:

1. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente solicitando ser incorporada al Registro de Consultores Ambientales que para tal efecto lleva esta entidad.
2. Copia del títulos que la acreditan, Licenciada en Biología con Orientación en Biología Animal, Maestría en Ingeniería con Especialización en Energías Renovables y Ambiente.
3. Copia autenticada de la idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.
4. Hoja de vida, acompañada por las copias simples de todos los cursos aprobados.
5. Copia notariada de la cédula de identidad personal.
6. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.
7. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites del Registro;

Que además de lo señalado en los puntos anteriores, cumple con el siguiente requisito:

- Certificación que acredita su aprobación en curso de **NUEVOS ENFOQUES EN LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**, dictado por **ASESORÍA, CAPACITACIÓN & GESTIÓN INTEGRAL (HAACI)**, avalado por el Ministerio de Ambiente, mediante la **Nota-DEIA-DEGIA-060-1910-2018**, de 40 horas académicas.

Que participó en la elaboración de los siguientes Estudios de Impacto Ambiental:

- Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“INSTALACIÓN DE PLANTA DE ADITIVOS SUPERQUÍMICOS DE CENTRO AMÉRICA, S.A.”**. Resolución de Aprobación **ARAPO-IA-250-2015**.



- Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**INSTALACIÓN DE GALERA PARA TALLER DE MANTENIMIENTO**”. Resolución de aprobación DRPN-022-2017.

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 11 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece que los estudios de impacto ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que luego de examinada la documentación presentada por la peticionaria, se ha podido constatar que la señora **TATYANA MARALYS SUBÍA GONZÁLEZ** ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 59 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019 por lo cual se recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el Informe de Evaluación Técnica de DEIA fechado el 3 de enero de 2020,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de inscripción de la señora **TATYANA MARALYS SUBÍA GONZÁLEZ**, en el Registro de Consultores Ambientales, presentada según Informe de Evaluación Técnica, el 27 de diciembre de 2019.

Artículo 2. ORDENAR la inscripción de la señora **TATYANA MARALYS SUBÍA GONZÁLEZ**, como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR a la señora **TATYANA MARALYS SUBÍA GONZÁLEZ** que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a **TATYANA MARALYS SUBÍA GONZÁLEZ**.

Artículo 5. ADVERTIR a la señora **TATYANA MARALYS SUBÍA GONZÁLEZ** que la presente Resolución tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de su notificación y que su solicitud de actualización deberá ser presentada hasta quince días (15) días hábiles previo al vencimiento de la vigencia de la última actualización.

Artículo 6. ADVERTIR a la señora **TATYANA MARALYS SUBÍA GONZÁLEZ** que contra la presente resolución podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019 Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007, Decreto N° 248 del 31 de octubre de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los Doce (12) días del mes de Febrero del año 2020.

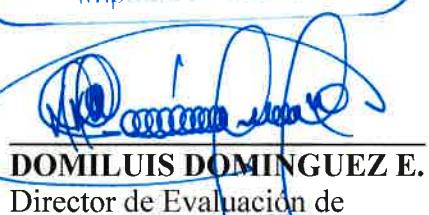
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministro de Ambiente




DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
 Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Hoy 12 de febrero de 2020
 siendo las 11:43 de la mañana
 notifíquese personalmente a Tatyana Subía
documentación Inscripción de Consultores
para licitación. Febrero de 2020



**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Memo No-DEIA-DEGIA-060-0602-2020

**Para: MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente**

**De: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental**

**Dirección de Evaluación de
Impacto Ambiental**

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN

Fecha: 06 de febrero de 2020

Para su consideración y firma, Resolución en Sello Frío por la cual se ordena la Inscripción, de la señora **TATYANA MARALYS SUBÍA GONZÁLEZ**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

Adjunto el expediente físico de la señora **TATYANA MARALYS SUBÍA GONZÁLEZ** que consta de **41** fojas.

Atentamente,

acc
DDE/mjvq/acc

*MIN. DE AMBIENTE
Cilia A. Gómez V.
SECRETARÍA GENERAL*

2020 FEB 10 2:05PM

C-20-33307

ASESORIA LEGAL

MEMORANDO N° 0280-2020

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: 
DANIA BROCE C.

Jefa de la Oficina de Asesoría Legal



Asunto: **Resolución de inscripción de consultor**

Fecha: 3 de febrero de 2020

Por este medio remito el expediente a nombre de la señora **TATYANA MARALYS SUBÍA GONZÁLEZ**, para su consideración y firma de inscripción al Registro de Consultores Ambientales.

DBC/id

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Memo No-DEIA-DEGIA-010 -0301-2020

Para: **DANIA BROCE C.**
Directora de Asesoría Legal

De: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: **REVISIÓN DE INFORME TÉCNICO.**

Fecha: **03 de Enero de 2020**

Nombre del Consultor

1- **TATYANA MARALYS SUBÍA GONZÁLEZ.** (el expediente físico consta de 39 fojas).

Adjunto expediente de la señora Tatyana Maralys Subía González, para el trámite de Resolución de Inscripción de Registro de Consultores Ambientales.

Atentamente,

DDE/mjvq/eca *eca*

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
POR: *M. J. V. Q.*
FECHA: *28/1/2020 3:30 p.m.*
Asesoría Legal

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

REGISTRO DE CONSULTORES AMBIENTALES
INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO
PARA INSCRIPCIÓN COMO CONSULTOR
PERSONA NATURAL

GENERALES:

Nombre: **TATYANA MARALYS SUBÍA GONZÁLEZ**

Cédula: **8-706-696**

Perfil Académico: **LICENCIADA EN BIOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA
ANIMAL**

Idoneidad: **1208**

Domicilio: **PARQUE LEFEVRE, SANTA ELENA, PH VERSALLES, TORRE CHATEAU
BLANC, APTO. 104**

Provincia, Distrito, Corregimiento: **PANAMÁ**

Telefono: **224-6949/6710-9910**

E-mail: **tatyanasubia@gmail.com**

Número de Fojas en Expediente físico: **CONSTA DE 39 FOJAS**

Fecha de Revisión: **03 DE ENERO DE 2020**

La señora **TATYANA MARALYS SUBÍA GONZÁLEZ**, ha solicitado ser inscrito en el Registro de Consultores Ambientales que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente.

El 27 de diciembre de 2019, la señora **TATYANA MARALYS SUBÍA GONZÁLEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-706-696, Licenciada en Biología Orientación en Biología Animal, título obtenido en la Universidad de Panamá, presentó para su inscripción, los siguientes documentos:

1. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente, solicitando ser incorporado al Registro de Consultores Ambientales que para tal efecto lleva esta entidad. Esta solicitud contiene su nombre completo, número de cédula de identidad personal, dirección residencial y profesional, número de teléfono, correo electrónico, títulos académicos obtenidos.
2. Título Académico Licenciada en Biología Orientación en Biología Animal
3. Copia autenticada de la idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.
4. Hoja de vida del Profesional.
5. Copia notariada de la cédula identidad personal.
6. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.
7. Copias de recibos de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites del registro.
8. Certificaciones Presentadas:

- **Nuevos Enfoques en la Evaluación del Impacto Ambiental**, dictado por **Asesoría, Capacitación & Gestión Integral (HAACI)**, avalado por el Ministerio de Ambiente, mediante la **Nota-DEIA-DEGIA-060-1910-2018**. 40 horas.

Participación en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental:

- Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“INSTALACIÓN DE PLANTA DE ADITIVOS SUPERQUÍMICOS DE CENTRO AMERICA, S.A.”** Resolución de Aprobación **ARAPO-IA-250-2015**.
- Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“INSTALACIÓN DE GALERA PARA TALLER DE MANTENIMIENTO”** Resolución de Aprobación **DRPN-022-2017**.

De acuerdo con la evaluación realizada por el Departamento de Gestión de Impacto Ambiental, la **TATYANA MARALYS SUBÍA GONZÁLEZ**, cumple con los requisitos establecidos en Artículo 59 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019 y a su vez, modificado por el Decreto Ejecutivo 248 de 31 de Octubre de 2019. Por lo anterior, se recomienda la inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

CONCLUSIÓN

Se recomienda que la señora **TATYANA MARALYS SUBÍA GONZÁLEZ**, sea inscrita en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, ya que, cumple con los requisitos establecidos en Artículo 59 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019 y Decreto Ejecutivo 248 de 31 de Octubre de 2019. Por lo cual se recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

Evaluado por: Erika Castillo Q.
Erika Castillo

Fecha: 03/01/2020

Gestor de Impacto Ambiental



Revisado por: Melvis J. Vega Q.

Fecha: 03/01/2020

Melvis J. Vega Q.
Jefe del Departamento de
Gestión de Impacto Ambiental
(Encargada)


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

REGISTRO DE CONSULTORES
INFORME DE REVISIÓN
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
(PERSONA NATURAL)

GENERALES

Nombre: TATYANA MARALYS SUBÍA GONZÁLEZ

Cédula: 8-706-696

Perfil Académico: LICENCIADA EN BIOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA
ANIMAL

Idoneidad: 1208

Domicilio: PARQUE LEFEVRE, SANTA ELENA, PH VERSALLES, TORRE CHATEAU
BLANC, APTO. 104

Corregimiento, Distrito y Provincia: PANAMÁ

Teléfono: 224-6949/6710-9910

E-mail: tatyanasubia@gmail.com

Fecha de Revisión: 03 DE ENERO DE 2020

REQUISITOS DE ACUERDO CON EL DECRETO EJECUTIVO N° 36 DE 03 DE JUNIO
DE 2019.

CONTENIDO	CUMPLE	
	SI	NO
1. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente, solicitando ser incorporado al Registro de Consultores Ambientales que para tal efecto lleva esta entidad. Esta solicitud debe contener su nombre completo, número de cédula de identidad personal, dirección residencial y profesional, número de teléfono, correo electrónico, títulos académicos obtenidos.	✓	
2. Licenciatura, Postgrado, Maestría o Doctorado relacionados con las ciencias ambientales, biológicas, físicas o sociales.	✓	
3. Copia autenticada de la idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.	✓	
4. Hoja de vida del Profesional. Adjuntar copia simple de todos los cursos aprobados señalados en la Hoja de Vida. Si los documentos procedentes del extranjero estuvieren escritos en idioma distinto al español, los mismos deberán presentar la traducción realizada por un Traductor Público autorizado.	✓	
5. Copia notariada de la cédula identidad personal.	✓	
6. Adjuntar copia autenticada ante notario público, del permiso de trabajo para los extranjeros, emitida por la autoridad competente.		No Aplica
7. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.	✓	
8. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites del registro.	✓	
Además de lo señalado en los puntos anteriores, cumple uno de los siguientes puntos:		

a. Certificación que acredite su aprobación en cursos sobre Estudios de Impacto Ambiental, dictados por instituciones académicas o actividad de formación profesional evidenciada en su aviso de operación, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente, y su sumatoria en tiempo resulte no menor de ochenta (80) horas.		No Aplica
b. Que se demuestre que ha participado como colaborador, en por lo menos dos (2) Estudios de Impacto Ambiental (de cualquiera de las categorías), adjuntando copia de la hoja del Estudio de Impacto Ambiental donde conste su participación como colaborador; y certificación que acredite su aprobación en cursos sobre Estudios de Impacto Ambiental, dictados por instituciones académicas o actividad de formación profesional evidenciada en su aviso de operación, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente, y su sumatoria en tiempo resulte no menor de cuarenta (40) horas.	✓	

Cumple con los requisitos establecidos en Artículo 59 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019 y a su vez, modificado por el Decreto 248 de 31 de octubre de 2019.



Si cumple



No cumple. Solicitar Información

OBSERVACIONES: _____

Evaluado por: Erika Castillo A
Erika Castillo

Fecha: 03/01/2020

Gestor de Impacto Ambiental

Revisado por: Melvis J. Vega Q.

Melvis J. Vega Q.
Jefa del Departamento de
Gestión de Impacto Ambiental
(Encargada)

Fecha: 03/01/2020



VoBo
DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental